CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 142 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 326/11

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DC Ingeniería S.A.**, domiciliada en J.B. Rivarola Matto 6067, República del Paraguay, representado para este acto por el ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI, con Cedula de Identidad Nº 561.802., en su carácter de apoderado en virtud al Poder Especial otorgado a su favor, según Escritura Pública Nº 74 del 27 de diciembre de 2011, pasada ante la N.P. Gloria Beatriz Benítez Baez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 326/11, en fecha 05 de diciembre de 2011 como resultado del Llamado MOPC Nº 102/2011, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica del Acceso a Manduará, "Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional N° 10", Préstamo CAF 4601 en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2413/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011. El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 841/14 de fecha 31 de julio de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro N° 326/11.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Planos, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR PRESIDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, asciende a la suma de Gs. 22.778.494.279 (Guaraníes veintidós mil setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El monto del presente Convenio Modificatorio Nº 2, no sufre variaciones en relación al Monto del Convenio Modificatorio N° 1, por lo cual la ampliación del Contrato de Fiscalización permanece en 19,953% en relación al monto original del Contrato.

4.2 El reajuste de los precios unitarios nuevos se realizará de acuerdo al Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems nuevos que se indica en el **Anexo** "Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos", del presente Convenio. (No aplica)

En caso de que el Convenio Modificatorio N° 2 disminuya el monto contractual original, se calculará el nuevo porcentaje de devolución del anticipo respecto al monto final modificado, para que la devolución del Anticipo Financiero se realice dentro del plazo de ejecución de la obra. (No aplica)

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato, con Vigencia Actualizada y las demás Garantías conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo vigente aprobado por Nota DV N° 413/14 debido a las lluvias y sus consecuencias registradas en el periodo del 01/abril/14 al 31/mayo/14, por lo cual se amplía el plazo de ejecución en 25 días teniendo como nueva fecha de terminación de los trabajos el **06 de julio de 2014**.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra. (no aplica)

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lovaglio
DIRECTOR - PRESIDENTE

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Agosto de 2014

ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
POR EL CONTRATISTA

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

S.E. RAMON JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATNTE